

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	Norman David Correa M - Edwin Arley Herrera Rico		No. CONTRATO	
NIT - CC	98531393 - 10199762	TELEFONO:	3104893125 - 305 431 9038	
CONTRATANTE:	Luisa Fernanda Vargas Hernández			
NIT - CC	1.128.473.042	TELEFONO	312 220 07 99	
DIRECCION:	Carretera 143 # 63-46	EMAIL:		
NOMBRE R/L		CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			

CONVENIO		FECHA RDO		VIGENCIA	
NUMERO RDO					

CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: TNF 513	MODELO:	2007	MARCA	Chevrolet
	No INTERNO	74	CLASE:	Buseta	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 23
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	28	MES	Diciembre
	FECHA DE TERMINA	DIA	02	MES	Enero
				AÑO	2023
				AÑO	2024

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$
--------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO	SI NO V ANT
			VALOR	\$
			FECHA	DIA MES AÑO
		PAGO		

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	San Cristobal
	DESTINO	Covenas - Tolo
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION	
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Luisa Fernanda Vargas H.	1128473042	312 220 07 99

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito a lo establecido, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se generara el FUEC e informe con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 26 Del mes/año 12/23

Edwin Herrera Rico 10199762	Luisa Fernanda Vargas
Norman Correa 98531393	CC: 1128 473 042
TRANSPORTADOR	CONTRATANTE